

Ocho.—Doña Silvia López Mejía, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Benidorm (Alicante), pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid).

Nueve.—Doña María Fernanda Mirman Castillo, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla), pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río (Sevilla).

Diez.—Doña María Teresa López González, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada (Lugo), pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santoña (Cantabria).

Once.—Doña Ana Alonso Rodríguez Sedano, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Requena (Valencia), pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos (Toledo).

Doce.—Doña María del Carmen López Moledo, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puebla de Trives (Orense), pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puenteareas (Pontevedra).

Trece.—Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja (Valencia), pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgaz (Toledo).

Catorce.—Don Salvador Vilata Menadas, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Arrecife (Las Palmas), pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Massamagrell (Valencia).

Quince.—Excluir la solicitud de doña Asunción Claret Castany, por haber sido formulada fuera de plazo.

Dieciséis.—Declarar desiertas las siguientes plazas anunciadas a concurso por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 7 de abril de 1992:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Arcos de la Frontera número 2 (Cádiz).
Barbate de Franco (Cádiz).
Estepona número 1 (Málaga).
Lebrija número 1 (Sevilla).
Palma del Condado número 2 (Huelva).
Posadas número 1 (Córdoba).

Tribunal Superior de Justicia de Asturias

Cangas de Narcea (Asturias).
Grado número 2 (Asturias).
Laviana número 1 (Asturias).
Lena número 1 (Asturias).
Siero número 1 (Asturias).

Tribunal Superior de Justicia de Baleares

Manacor número 1 (Baleares).

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

Arucas número 1 (Las Palmas).
Güimar (Tenerife).
Granadilla de Abona número 1 (Tenerife).
Los Llanos de Aridane número 2 (Tenerife).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Béjar número 2 (Salamanca).
Salas de los Infantes (Burgos).
Villablino (León).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Casas Ibáñez (Albacete).
Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Balaguer número 1 (Lleida).
Balaguer número 2 (Lleida).
La Seu d'Urgell (Lleida).
El Prat de Llobregat número 3 (Barcelona).
Vic número 3 (Barcelona).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Benidorm número 5 (Alicante).
Ontinyent número 2 (Valencia).

San Vicente del Raspeig número 1 (Alicante).
San Vicente del Raspeig número 2 (Alicante).
Vinarós número 2 (Castellón).

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Herrera del Duque (Badajoz).
Villanueva de la Serena número 1 (Badajoz).

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Caldas de Reis (Pontevedra).
Carballino (Orense).
Redondela (Pontevedra).
Vilagarcía de Arousa número 2 (Pontevedra).

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Molina de Segura número 1 (Murcia).
Jumilla (Murcia).

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Azpeitia número 2 (Guipúzcoa).
Tolosa número 2 (Guipúzcoa).

Diecisiete.—Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 5 de mayo de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

10998 ACUERDO de 6 de mayo de 1992, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Pedro Jiménez Nacher para prestar servicios en los Organos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial.

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril de 1992, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 6 de mayo de 1992, ha acordado nombrar a don Pedro Jiménez Nacher, de la Carrera Diplomática, para ocupar plaza como funcionario de nivel superior en los Organos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 146.3 de la expresada Ley Orgánica, el funcionario nombrado permanecerá en situación de servicio activo en su Cuerpo de origen.

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10999 RESOLUCION de 30 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace público el cese de don Juan José Herrera de la Muela como Consejero técnico de la Unidad de Apoyo del Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, ha resuelto cesar a don Juan José Herrera de la Muela, funcionario de la Carrera Diplomática, con número de Registro Personal 110780824, en su actual

puesto de trabajo como Consejero técnico de la Unidad de Apoyo del Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por pase a otro destino.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, Inocencio Arias Llamas.

Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA

11000 *ORDEN de 5 de mayo de 1992 por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de instituciones penitenciarias correspondiente al Cuerpo Facultativo de Instituciones Penitenciarias.*

Por Orden de 3 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 19) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios correspondiente al Cuerpo Facultativo de Instituciones Penitenciarias.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes, y previa actuación de la Comi-

sión de Valoración a la que hace referencia la base sexta, 1, y con arreglo a las vacantes convocadas según la base primera, apartados 3 y 4 de la citada Orden, este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en los anexos 1a) y 1b) de esta Orden.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Aquellos funcionarios que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.1 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, hubieran obtenido otro destino, mediante convocatoria pública, deberán optar por uno de ellos en el plazo de tres días siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiendo vía panafax a la Subdirección General de Gestión de Personal instancia indicativa de la misma.

Contra esta Orden podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de mayo de 1992.—P. D. (Orden de 3 de diciembre de 1991), el Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.